



Santiago, 18 de noviembre 2020
TNE 33/2020

Señores (as)
Doctores (as)
Secretarios (as) Electorales
Apoderados (as) de Listas Elecciones
Colegio Médico de Chile A.G.
Presente

Estimados apoderados y secretarios electorales:

Con fecha 17 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, los apoderados de la lista de candidatos a Mesa Directiva Nacional encabezada por el Dr. Renato Acuña Lawrence, doctores Miguel Ramos Pérez y Pablo Araya Baltra, solicitaron "posponer el plazo final para presentar los formularios de patrocinio tanto para la lista nacional como para las regionales", argumentando que "este plazo vence a la Medianoche del día Jueves 19 Noviembre 2020 y solicitamos que se prolongue hasta la medianoche del día Lunes 23 Noviembre 2020", y agregando que "el motivo de esta solicitud es el poco tiempo disponible para conseguir las firmas, desde que se entregaron los formularios (semana Pasada), más aun (sic) en estos tiempos de Pandemia, en donde las posibilidades de juntarnos y reunirnos se hace muy difícil".

Es del caso señalar que, de conformidad con lo señalado por el artículo 8° del Reglamento de Elecciones, a partir del tercer día hábil siguiente de efectuada la primera publicación con la convocatoria a elecciones, es decir, a partir del 14 de octubre, podían presentarse las listas de candidatos que desearan participar en las elecciones. Por consiguiente, de haber presentado la lista con antelación, podrían haber dispuesto de un mes para recolectar el número de firmas necesarias para la declaración e inscripción de candidaturas.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando la situación de emergencia sanitaria que vive nuestro país con motivo de la pandemia de Covid19 que lo afecta, en forma excepcional, la Comisión Nacional Electoral ha acordado lo siguiente:

1. Todas las listas de candidatos a integrantes de Mesa Directiva Nacional, Consejeros Regionales y Consejeros Nacionales por Valparaíso, Santiago y Concepción que se hubieren presentado, deberán efectuar la declaración de candidaturas dentro del plazo establecido en el artículo 9° del Reglamento de Elecciones, es decir, antes de la medianoche del día 19 de noviembre 2020.
2. Aquellas listas de candidatos que no hubieren alcanzado el número de patrocinios requerido, podrán completar el número residual de patrocinios que les faltare, antes de la medianoche del día lunes 23 de noviembre de 2020, imposterablemente.



3. Se deja constancia que el integrante de la Comisión Nacional Electoral, Dr. Rodrigo Salinas Ríos, estuvo por prorrogar la fecha de declaración de candidaturas, pura y simplemente, para antes de la medianoche del día 23 de noviembre próximo.

Esperando que esta información les sea de utilidad, los saluda atentamente

Dra. Sofía Salas
Presidenta
Comisión Nacional Electoral
Colegio Médico de Chile A.G.